

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

TERCER AÑO

315a. SESION • 8 DE JUNIO DE 1948

No. 81

LAKE SUCCESS, NUEVA YORK

INDICE

315a. sesión

	<i>Página</i>
111. Orden del día provisional.....	1
112. Aprobación del orden del día.....	1
113. Presentación de nuevos representantes	1
114. Continuación del debate sobre la cuestión India-Pakistán	1
115. Credenciales del representante de los Estados Unidos de América	4

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos mensuales a las *Actas Oficiales*.



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

TERCER AÑO

No. 81

315a. SESION

*Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el martes 8 de junio de 1948,
a las 14.30 horas.*

Presidente: Sr. F. EL-KHOURI (Siria).

Presentes: Los representantes de los países siguientes: Argentina, Bélgica, Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, República Socialista Soviética de Ucrania, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

111. Orden del día provisional (documento S/Agenda 315)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión India-Pakistán:
 - a) Carta del 1° de enero de 1948, dirigida al Consejo de Seguridad por el representante de la India, relativa a la situación en Jammu y Cachemira (documento S/628);
 - b) Carta del 15 de enero de 1948, relativa a la situación en Jammu y Cachemira, dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán (documento S/646).
 - c) Carta del 20 de enero de 1948 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno del Pakistán (documento S/655).

112. Aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día.

113. Presentación de nuevos representantes

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Deseo dar la bienvenida, en nombre de todos, al nuevo representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Sr. Malik, y al nuevo representante de Colombia, Sr. Urdaneta Arbeláez. Esta es la primera vez que toman parte en las deliberaciones del Consejo de Seguridad. Les damos la bienvenida, convencidos de que serán dignos sucesores de sus distinguidos predecesores.

Tenemos también el gusto de contar entre nosotros al Sr. Jessup, quien ha sido designado como

suplente del representante de los Estados Unidos de América, Sr. Austin. El Sr. Jessup estuvo ayer aquí, y hoy se encuentra nuevamente entre nosotros. Le damos también a él la bienvenida.

Las credenciales de los tres nuevos representantes han sido presentadas al Secretario General y, en breve, serán sometidas a la consideración del Consejo de Seguridad.

114. Continuación del debate sobre la cuestión India-Pakistán

Por invitación del Presidente, el Sr. Pillai, representante de la India, y el Sr. Ispahani, representante del Pakistán, toman asiento en la mesa del Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como expliqué ayer [314a. sesión] la sesión de hoy se ha convocado como resultado de la carta del 5 de junio de 1948 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la delegación India y en la cual se transmite un mensaje del Pandit Jawaharlal Nehru, Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la India [documento S/825]. Dicho mensaje hace referencia a ciertos asuntos urgentes que deben señalarse a la atención del Consejo de Seguridad para que éste pueda definir su posición respecto a los mismos. No creo que sea necesario leer esa carta que han tenido entre manos durante algún tiempo los señores representantes.

Los asuntos mencionados en dicha carta se relacionan con las resoluciones más recientes del Consejo de Seguridad a propósito de la cuestión indopakistana, la primera de ellas aprobada el 21 de abril de 1948 [286a. sesión] y la otra el 3 de junio de 1948 [312a. sesión]. El objeto de la primera resolución [documento S/726], por la cual el Consejo estableció la Comisión, era que la Comisión desempeñara funciones de mediación y conciliación con respecto a la cuestión del Estado de Jammu y Cachemira. La segunda resolución [documento S/819] extiende las atribuciones de la Comisión encargándole el estudio de las otras tres cuestiones suscitadas por la delegación del Pakistán, a saber, la cuestión de Junagadh, la referente al genocidio y la del incumplimiento de ciertos acuerdos. La segunda de estas tareas no presenta ningún carácter de urgencia. Se considera simplemente que el respectivo estudio deberá

hacerse después de solucionada la cuestión de Cachemira, y que será menester hacerlo en el orden indicado. Por el momento no hay que ocuparse de ello, y por lo tanto queda a la discreción de la Comisión el determinar en qué momento va a ocuparse de los otros tres puntos cuyo examen puede posponerse.

La carta del Gobierno de la India, fechada el 5 de junio, termina con la siguiente declaración:

"El Gobierno de la India no encuentra posible hacer más concesiones. En otras palabras, no puede admitir de ninguna manera que la Comisión proceda a la aplicación de la resolución hasta que las objeciones formuladas por el Gobierno de la India no hayan sido satisfactoriamente resueltas. Si la Comisión ha de visitar la India, el Gobierno desearía conocer de antemano el punto o los puntos sobre los cuales la Comisión desea deliberar con él."

Este es un punto importante y urgente que creo que el Consejo de Seguridad debe examinar para poder asumir una posición al respecto. El Primer Ministro de la India desea obtener una respuesta a esta carta.

Por lo tanto, someto el asunto a la consideración del Consejo de Seguridad para que pueda determinar qué medidas conviene tomar a este respecto.

Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Mi delegación estima que al considerar la carta enviada por el Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la India debemos tener presentes dos puntos fundamentales.

Primero, que la Comisión de Mediación que se prepara a partir para la India necesita toda la buena voluntad que podamos crear a su favor. Enviar una misión de esta clase a cualquier parte del mundo es una cosa semejante a la botadura de un gran barco. Nuestros mejores votos acompañan naturalmente a la nave cuando se desliza hacia el agua. Le espera una larga travesía, a veces por mares procelosos. La existencia de un estimulante espíritu de buena voluntad contribuye con mucho al éxito del viaje. Este es un punto que todos deberíamos tener en cuenta.

Existe un segundo punto: la dignidad y el prestigio del Consejo de Seguridad. Creo que los Miembros de las Naciones Unidas desean que el Consejo conserve su dignidad y prestigio.

Esta carta me sorprende bastante. No puedo menos de pensar que se basa, en parte, en un equívoco. Lo que realmente hizo el Consejo de Seguridad, la última vez que se reunió para tratar de este asunto, [312a. sesión] fué decir a la Comisión que siguiera adelante, que se ocupara primeramente de la cuestión de Cachemira y luego, cuando lo estimara conveniente, estudiara e informara sobre las otras tres cuestiones planteadas por la delegación del Pakistán.

El Consejo de Seguridad conoce bien la actitud de mi delegación con respecto a esas tres cuestiones. No es necesario que repita lo que dije al hacer mi última declaración. Aunque a mi parecer no era necesario referir inmediatamente esas tres cuestiones a la Comisión, y aunque no voté a favor de la resolución [documento S/819] que el Presidente sometió a nuestra consideración, debo confesar que no veo en ella nada inconveniente. No puedo ver, ni veo en ella, nada que entrañe censura al Gobierno de la India. En mi opinión, tal manera de proceder era, en todo respecto, normal. En realidad, el Consejo de Seguridad no ha deliberado acerca de esas tres

cuestiones; ni mucho menos ha llegado a una decisión sobre las mismas. En lo que a ellas se refiere, el Consejo se mantiene sin una idea preconcebida. Lo que ha pedido a la Comisión es que trate de obtener una información más extensa que pueda ayudarla a decidir cuando llegue el momento de hacerlo. Por consiguiente, no puedo sino pensar que la carta del Primer Ministro de la India se basa, en parte, en un equívoco.

Lamentaría sobremanera que dicha carta diera lugar a un debate acalorado en el Consejo de Seguridad. Creo que un simple mensaje del Presidente del Consejo aclararía el asunto. Todo lo que necesitamos decir al Primer Ministro de la India es que el Consejo de Seguridad no ha llegado a una decisión acerca de las tres cuestiones; que únicamente ha dado instrucciones a la Comisión de que, cuando lo estime conveniente, reúna información y rinda informe.

Una explicación franca de ese género disiparía todo equívoco en cuanto a la idea de que el Consejo de Seguridad ha asumido ya una actitud definida respecto a esas tres cuestiones, o ha tenido la intención de censurar o desairar al Gobierno de la India. No es esa nuestra intención y ciertamente no consta cosa parecida en ninguna parte de las actas de la última sesión. Tal manera de proceder solucionaría los puntos suscitados por dicha carta.

Existe otro punto del cual deberíamos ocuparnos. La carta mencionada termina de la manera siguiente: "Si la Comisión ha de visitar la India, el Gobierno (de la India) desearía conocer de antemano el punto o los puntos sobre los cuales la Comisión desea deliberar con él".

En lo que se refiere a esta cláusula en particular, sugiero que transmitamos la carta a nuestra Comisión pidiéndole que responda directamente al Gobierno de la India. La Comisión está a punto de reunirse en Ginebra. Sus propios miembros, una vez estudiadas las cuestiones, pueden decidir acerca de una manera de proceder. Creo que lo mejor que podría hacer el Consejo de Seguridad es permitir a la Comisión que responda a esa cuestión. Por lo tanto, propongo que el Presidente conteste al Primer Ministro franca y simplemente en cuanto a la primera parte de la carta y remita la última parte a la Comisión, con cargo de que ésta responda directamente.

En verdad espero que esta carta no suscite un debate acalorado, que haría más difícil la tarea de la Comisión.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si ningún representante desea hacer uso de la palabra, consideraré que el Consejo de Seguridad aprueba las observaciones formuladas por el representante de China, quien propone que el Presidente del Consejo de Seguridad responda al Primer Ministro de la India acusando recibo de su mensaje, explicándole el sentido de las dos recientes resoluciones aprobadas por el Consejo y comunicándole que se darán instrucciones a la Comisión para que se dirija sin demora al teatro de los acontecimientos y delibere con los Gobiernos de la India y del Pakistán sobre los puntos comprendidos en las resoluciones. Al mismo tiempo, el Presidente del Consejo de Seguridad debería pedir al Primer Ministro de la India se sirva emplear sus buenos oficios ante su Gobierno—el cual, según es bien sabido, está al frente de una nación pacífica que siempre ha sabido demostrar un espíritu de cooperación en las relaciones internacionales y en las

labores de las Naciones Unidas—pidiéndole que adopte acerca de estos puntos una actitud capaz de facilitar el trabajo de la Comisión. También debería manifestarse en dicha carta que no se ha tenido la intención de censurar, ni en manera alguna de vulnerar, la soberanía de la India, del Pakistán o de cualquiera otro Estado, y que se espera que ambas partes aprecien debidamente la intención del Consejo de Seguridad. También debe pedírseles que pongan fin a las hostilidades, pues es de lamentar que no se haya aplicado la recomendación encaminada a lograr el cese del fuego en Cachemira [*documento S/651*], aunque fué formulada por el Consejo de Seguridad hace largo tiempo. Tenemos entendido que aun se sigue combatiendo. Por esta razón abrigamos la esperanza de que la Comisión parta sin demora para prestar sus buenos oficios y aplicar sus facultades de organismo mediador para poner coto a los actos de violencia que continúan cometiéndose.

Si el Consejo de Seguridad acepta este procedimiento, se puede actuar inmediatamente en ese sentido. La carta del Primer Ministro de la India ya ha sido transmitida a la Comisión, que recibirá instrucciones para que emprenda sin tardanza su trabajo, se ponga en comunicación con el Gobierno de la India y delibere con el Primer Ministro acerca de los puntos mencionados en la última cláusula de su carta, con la esperanza de que puedan llegar a un acuerdo sobre los mismos.

Sr. ARCE (Argentina): El Presidente nos propone una resolución de acuerdo con la cual no habrá ningún voto específico. La delegación de Argentina no puede asentir a esta solución y desde ahora, en consecuencia, quiere dejar constancia de que se abstiene de votar en esta materia porque entiende que el Presidente del Consejo no debería dar ninguna clase de explicaciones como las que han sido sugeridas.

La carta del Gobierno de la India es bien clara, específicamente clara, especialmente en cuanto a tres puntos. Pero yo no deseo perturbar en lo más mínimo la orientación que el señor Presidente quiere dar a este asunto, muy especialmente después de las explicaciones dadas por el representante de China.

En cualquier caso, esta abstención representa una reserva. He informado ya a mi Gobierno acerca de las distintas notas con que el Gobierno de la India ha manifestado reservas específicas y concretas con relación a resoluciones del Consejo de Seguridad, y, naturalmente, esto quiere decir que estoy a la espera de cualquiera instrucción que mi Gobierno desee darme sobre este particular.

Deseo, pues, que quede especial constancia de que me abstengo en el pronunciamiento que parece va a hacer el Consejo de Seguridad porque opino que en contestación a la carta en cuestión el Consejo de Seguridad no debería dar ninguna clase de explicaciones, especialmente con la orientación que ha expresado el Presidente.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Invité a los miembros del Consejo de Seguridad a que emitieran sus opiniones sobre este asunto. Solamente el representante de China expresó sus puntos de vista. Luego manifesté que si ningún otro miembro del Consejo deseaba tomar parte en la discusión, tenía ante mí únicamente la proposición formulada por dicho representante. Sugerí que si ello era aceptable a los miembros del Consejo,

haría un resumen de las observaciones del representante de la China en forma de una carta que se enviaría al Primer Ministro de la India. Ahora que el representante de la Argentina ha expresado su punto de vista sobre tal manera de proceder, desearía oír de él qué es lo que propone que haga el Consejo de Seguridad respecto a la comunicación que hemos recibido. También me complacería considerablemente escuchar los puntos de vista de otros miembros al respecto. Es este un asunto importante y convoqué a esta sesión para que los miembros pudieran expresar sus opiniones a fin de que el Consejo de Seguridad pudiese asumir una actitud positiva y clara sobre la cuestión.

Sr. ARCE (Argentina): Deseo únicamente agregar que ni el Presidente ni los demás miembros del Consejo de Seguridad deben olvidar que mi país forma parte de esa Comisión, lo que significa que es necesario que seamos muy cautos en cualquier declaración que se haga en el seno del Consejo. Por eso me he limitado a abstenerme, expresando solamente, al pasar, mi opinión en el sentido de que no parece adecuada la actitud que piensa adoptar el Presidente con relación a una carta que es completamente clara.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No parece que haya más oradores que deseen hacer uso de la palabra al respecto. En ese caso, creo que sería conveniente preparar una respuesta al Primer Ministro de la India y presentarla al Consejo de Seguridad ulteriormente a fin de que todos los miembros del Consejo puedan tener conocimiento de lo escrito en ella y ponerse de acuerdo sobre sus términos. Al mismo tiempo, quizás sería conveniente insertar en la respuesta ciertas observaciones a propósito de la resolución del Consejo, del 3 de junio [*documento S/819*], rechazada por el Gobierno de la India, cuando manifestó claramente que se negaba a aceptarla.

En cuanto a los demás puntos de la resolución del 21 de abril [*documento S/726*] relativa a Cachemira, creo que el Consejo de Seguridad no estaría dispuesto a modificar ni a introducir nuevas enmiendas a dicha resolución, pero creo que el Consejo estaría dispuesto, más bien, a dejar a discreción de la Comisión el deliberar con el Gobierno de la India, con el Gobierno del Pakistán y con todas las partes interesadas acerca de la aplicación de esta resolución. Prepararemos una carta que se leerá al Consejo de Seguridad en una sesión ulterior. No es necesario dedicar una sesión especial a ese objeto. Esta cuestión puede tratarse durante la próxima sesión.

Sr. JESSUP (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Estoy seguro de que los miembros del Consejo de Seguridad apreciarán el deseo del Presidente de ceñirse estrictamente a la voluntad del Consejo y que en ese espíritu consideren su proposición de que se someta un borrador de la carta a la consideración del mismo. Sin embargo debo indicar que, después de que el representante de China formuló su proposición y cuando el representante de la Argentina manifestó su deseo de abstenerse de tomar parte en la decisión al respecto, los demás miembros del Consejo de Seguridad dieron a entender, por su aquiescencia, que aprobaban lo sugerido anteriormente por el Presidente. Dicha proposición consistía en que el Presidente procediera, salvo objeción, a redactar la respuesta. Todo esto indica el deseo del Consejo de Seguridad de que el Presidente

proceda en ese sentido y creo que el Consejo tiene completa confianza en el Presidente y en la carta que enviaría en nombre del Consejo de Seguridad, conforme a lo expuesto en la presente discusión.

Creo que para los próximos días, el programa del Consejo de Seguridad está bastante recargado. Sería de desear que la carta mencionada por el Presidente sea expedida inmediatamente. Espero, por lo tanto, que el Presidente tenga a bien proceder de acuerdo con lo indicado en un principio y despachar la carta sin necesidad de someterla a la consideración del Consejo antes de ser enviada.

115. Credenciales del representante de los Estados Unidos de América

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de levantar la sesión ruego al Secretario General Adjunto que lea el informe relativo a las credenciales del representante suplente de los Estados Unidos de América, Sr. Jessup [*documento S/827*].

Sr. KERNO (Secretario General Adjunto a cargo de Asuntos Jurídicos) (*traducido del inglés*): El informe dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, relativo a las credenciales del representante suplente de los Estados Unidos de América en el Consejo de Seguridad dice lo siguiente:

“Conforme al artículo 15 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, deseo informar que he recibido, del representante de los Estados Unidos de América, una nota, fechada el 4 de junio de 1948, en la que se transmite una comunicación del Secretario de Estado de los Estados Unidos, de fecha 3 de junio de 1948, por la cual se designa al Honorable Philip C. Jessup representante suplente de los Estados Unidos de América ante el Consejo de Seguridad.

“En mi opinión, dicha comunicación acredita debidamente al Sr. Jessup.”

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Esperamos, al mismo tiempo, que no nos veremos privados de los valiosos servicios del Sr. Austin, y sabemos que el Sr. Jessup, por ser catedrático de derecho internacional, aportará un valioso concurso al Consejo de Seguridad, especialmente en materia de derecho internacional.

En cuanto a la cuestión principal sobre la cual ha versado nuestra discusión, puedo decir que las declaraciones de los representantes de China, Argentina y los Estados Unidos de América serán tomadas en consideración al redactarse la carta al Primer Ministro de la India. Estimo que con esto puede darse por terminado nuestro debate al respecto.

Se levanta la sesión a las 15.40 horas.

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Argentina
Editorial Sudamericana, S.A.
Alsina 500
BUENOS AIRES

Australia
H. A. Goddard Pty. Ltd.
255a George Street
SIDNEY, N.S.W.

Bélgica
Agence et Messageries de
la Presse, S.A.
14-22 rue du Persil
BRUSSELES

Bolivia
Librería Científica y
Literaria
Avenida 16 de Julio, 216
Casilla 972
LA PAZ

Canadá
The Ryerson Press
299 Queen Street West
TORONTO

Colombia
Librería Latina Ltda.
Apartado Aéreo 4011
BOGOTÁ

Costa Rica
Tres Hermanos
Apartado 1313
SAN JOSÉ

Cuba
La Casa Belga
René de Smedt
O'Reilly 455
LA HABANA

Checoslovaquia
F. Topic
Narodni Trida 9
PRAGA 1

Chile
Edmundo Pizarro
Merced 846
SANTIAGO

China
The Commercial Press Ltd.
211 Honan Road
SHANGHAI

Dinamarca
Einar Munksgaard
Nørregade 6
COPENHAGUE

Ecuador
Muñoz Hermanos y Cia.
Nueve de Octubre 703
Casilla 10-24
GUAYAQUIL

Egipto
Librairie "La Renaissance
d'Egypte"
9 Sh. Adly Pasha
EL CAIRO

**Estados Unidos de
América**
International Documents
Service
Columbia University Press
2960 Broadway
NUEVA YORK 27, N. Y.

Filipinas
D. P. Pérez Co.
132 Riverside
SAN JUAN

Finlandia
Akateeminen Kirjakauppa
2, Keskuskatu
HELSINKI

Francia
Editions A. Pedone
13, rue Soufflot
PARIS, V°

Grecia
"Eleftheroudakis"
Librairie internationale
Place de la Constitution
ATENAS

Guatemala
José Goubaud
Goubaud & Cía. Ltda.
Sucesor
5a Av. Sur No. 6 y 9a C.P.
GUATEMALA

Haití
Max Bouchereau
Librairie "A la Caravelle"
Boîte postale 111-B
PUERTO PRINCIPE

India
Oxford Book & Stationery
Co.
Scindia House
NUEVA DELHI

Irak
Mackenzie & Mackenzie
The Bookshop
BAGDAD

Irán
Bongahe Piaderow
731 Shah Avenue
TEHERÁN

Líbano
Librairie universelle
BEIRUT

Luxemburgo
Librairie J. Schummer
Place Guillaume
LUXEMBURGO

Nicaragua
Ramiro Ramírez V.
Agencia de Publicaciones
MANAGUA, D. N.

Noruega
Johan Grundt Tanum
Forlag
Kr. Augustgt. 7A
OSLO

Nueva Zelandia
Gordon & Gotch, Ltd.
Waring Taylor Street
WÉLLINGTON

Países Bajos
N. V. Martinus Nijhoff
Lange Voorhout 9
LA HAYA

Reino Unido
H. M. Stationery Office
P. O. Box 569
LONDRES, S. E. 1

y en *H.M.S.O. Shops* en
LONDRES, EDIMBURGO,
MÁNCHESTER, CÁRDIFF
BÉLFAST y BRÍSTOL

República Dominicana
Librería Dominicana
Calle Mercedes No. 49
Apartado 656
CIUDAD TRUJILLO

Siria
Librairie universelle
DAMASCO

Suecia
A.-B. C. E. Fritzes Kungl.
Hofbokhandel
Fredsgatan 2
ESTOCOLMO

Suiza
Librairie Payot, S.A.
LAUSANA, GINEBRA, VEVEY,
MONTREUX, NEUCHÂTEL,
BERNA, BASILEA

Hans Raunhardt
Kirchgasse 17
ZURICH I

Turquía
Librairie Hachette
469 Istiklal Cadessi
BEYOGLU-ISTANBUL

Unión Sudafricana
Central News Agency Ltd.
Commissioner & Rissik Sts.
JOHANNESBURGO y en CIUDAD
DEL CABO y DURBÁN

Uruguay
Oficina de Representación
de Editoriales
Av. 18 de Julio 1333 Esc. 1
MONTEVIDEO

Venezuela
Escritoría Pérez Machado
Conde a Piñango 11
CARACAS

Yugoeslavia
Drzavno Preduzece
Jugoslovenska Knjiga
Moskovska U1. 36
BELGRADO